



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE ABRIL 2023**

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras al 30/04/2023								
MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	INC Compensación 30-38*	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	1.258	629	57	0	39	1.983
30	003	Belén	0	0	0	0	0	0
30	004	Horqueta	918	459	41	154	25	1.597
30	005	Loreto	0	0	0	0	0	0
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007	Yby Yaú	118	78	0	0	0	196
30	237	San Carlos del Apa.	83	55	0	0	0	138
30	238	Azote'y	73	48	0	0	0	121
30	241	Sgto. José Félix López	107	71	0	0	0	178
30	248	Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	San Alfredo	379	150	16	0	1	546
30	254	Arroyito	0	0	0	0	0	0
30	257	Paso Horqueta	73	0	0	0	0	73
30	263	Itacua	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			3.009	1.490	114	154	65	4.832

FUENTE MH, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	INC Compensación 30-38*	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	1.258	629	57	0	39	1.983
30	003	Belén	0	0	0	0	0	0
30	004	Horqueta	918	459	41	154	25	1.597
30	005	Loreto	507	175	45	55	17	799
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007	Yby Yaú	743	372	33	0	17	1.165
30	237	San Carlos del Apa.	526	263	15	0	0	804
30	238	Azote'y	456	228	20	204	5	913
30	241	Sargento José Félix López	673	337	18	0	3	1.031
30	248	Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	San Alfredo	379	150	16	0	1	546
30	254	Arroyito	0	0	0	0	0	0
30	257	Paso Horqueta	460	182	20	154	5	821
30	263	Itacua	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			5.920	2.795	265	567	112	9.659

FUENTE MH, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py